

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución referente al acuerdo de la Delegación Provincial de Industria de Pontevedra, de 2 de febrero de 2000, por la que se declara la tramitación, por el procedimiento de urgencia, el expediente de la línea de «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», A.T. 96/268 «LMT-CT-RBT Rúa Nova de Abaixo», en el Ayuntamiento de Bueu, y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Al amparo de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, por el que se modifica el carácter extraordinario de la tramitación, por el procedimiento de urgencia, que pasa a convertirse en tramitación ordinaria, competencia de esta Delegación y vistas las alegaciones formuladas por los afectados, esta Delegación acuerda:

Primero.—Declarar, en concreto, la necesidad de la ocupación, por el procedimiento de urgencia,

establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos que más abajo se relacionan, con el fin de llevar a cabo la ejecución de la línea de A.T. 96/268 «LMT-CT-RBT Rúa Nova de Abaixo», de la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima» a que este expediente se refiere, de la que la autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública fueron otorgadas por respectivas resoluciones de esta Delegación de 8 de noviembre de 1996.

Segundo.—Establecer la afección de los titulares, bienes y derechos que se adjuntan, con el alcance que se determina.

Tercero.—Señalar la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, el que se llevará a cabo sobre el terreno, a partir de las diez horas de los días 29 y 30 de marzo de 2000, por lo que deberán acudir los afectados o persona que los represente, provistos de documentos que acrediten de modo fidedigno la propiedad y pudiendo ser acompañados de Perito o Notario a su costa.

Fincas: 1 y 20. Hora: Diez. Día: 29 de marzo de 2000.

Fincas: 21 y 38. Hora: Diez. Día: 30 de marzo de 2000.

Número de expediente: 96/268. Denominación de la línea: «LMT-CT-RBT Rúa Nova de Abaixo». Solicitante: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima».

Dirección social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Situación de la línea: Rúa Nova de Abaixo-Ayuntamiento de Bueu.

Condiciones técnica: Línea de 15/20 kV de 558 metros de longitud.

Conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, contra el presente acuerdo no procede recurso ninguno; no obstante los interesados podrán, una vez publicada esta relación hasta el momento de las actas previas, formular por escrito, en esta Delegación, alegaciones al efecto de corregir posibles errores que se padecerán en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Vigo, 2 de febrero de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcárcel.—9.179.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Número de expediente: A.T. 96/268. «LMT-CT-RBT Rúa Nova de Abaixo». Provincia: Pontevedra. Término municipal: Bueu

Fincas			Propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
1	Lagarteira	Monte alto	M. Pastoriza Portela. Bon de Abaixo, sin número, 36939 Beluso-Bueu	1	2	7	127
4	Lagarteira	Monte alto	Josefa Martínez González y Crstina Martínez González. Calle Eduardo Vicente, 27, 36930 Bueu			18	189
5	Lagarteira	Monte alto	Félix Dávila Piñeiro. Banda do Rio, sin número, 36900 Marín			6	215
7	Revolta	Monte alto	Edelmiro González Molares. Ruanova de Arriba, 22, 36939 Beluso-Bueu				63
8	Castañal	Monte alto	Luis Santos Otero. Ruanova de Abaixo, 64, 36939 Beluso-Bueu			20	305
10	Castañal	Monte alto	Luis Santos Otero. Ruanova de Abaixo, 64, 36939 Beluso-Bueu			1	42
12	Castañal	Monte alto	Edelmiro González Molares. Ruanova de Arriba, 22, 36939 Beluso-Bueu				20
14	Castañal	Monte alto	Edelmiro González Molares. Ruanova de Arriba, 22, 36939 Beluso-Bueu			24	350
17	Revolta	Monte alto	R. Ferradas Martínez. Parada, 23, 36940 Coiro-Cangas			9	144
18	Revolta	Monte alto	Carmen Ferradas Brión. Ruanova de Arriba, sin número, 36939 Beluso-Bueu			13	130
19	Revolta	Monte alto	Rosa María Estévez Porto. Chan de Piñeiro, sin número, 36939 Beluso-Bueu.			14	140
20	Revolta	Monte alto	Apda. R. ^a María Estévez Porto. Chan de Piñeiro, sin número, 36939 Beluso-Bueu			15	140
21	Revolta	Monte alto	José Novás Gutiérrez. Calle Pazos Fontenla, 96, 36930 Bueu				15
24	Revolta	Monte alto	Josefa Martínez Estévez. Roza, 12, 36939 Beluso-Bueu			10	237
25	Soutelo	Prado	Encarna Álvarez Gallo. Beloso, 18, 36939 Bueu			13	98
26	Soutelo	Prado	Genma Malvido Estévez. Pazos Fontenla, 51, primero B, 36939 Bueu	3	2	30	300
27	Soutelo	Monte bajo	José Regueiro Ferradas. Roza, 18, 36939 Beluso-Bueu			25	400
28	Soutelo	Labradío	María Elena de Lis Pazos. Calle García Barbón, 48, séptimo H, 36201 Vigo			2	20
29	Soutelo	Prado	José Otero Blanco. Chandián, 23, 36939 Beluso-Bueu			10	120
33	Soutelo	Labradío	Edelmiro González Molares. Ruanova de Arriba, 22, 36939 Beluso-Bueu			10	60
34	Soutelo	Labradío	Benito Fiel de la Torre. Carrasqueira, 55, 36930 Bueu			12	175
35	Soutelo	Labradío	M. Pastoriza Portela. Bon de Abaixo, 50, 36939 Beluso-Bueu	4	2	56	527
37	Soutelo	Prado	Ramón Pérez Rios. Ruanova de Arriba, 41, 36939 Beluso-Bueu			40	400
38	Soutelo	Prado	Erudina Pérez Rios. Playa de Beluso, 23, 36939 Beluso-Bueu	CT	10	47	470

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Director general de Obras Públicas, de 20 de enero de 2000, por la que se aprueba definitivamente el proyecto «11-C-1273. Proyecto de construcción. Autovía de Castelló-La Pobra Tornesa. Tramo Borriol-La Pobra Tornesa (Castelló)».

Por Resolución de fecha 8 de marzo de 1995 del Director general de Obras Públicas, se aprobó definitivamente el proyecto básico «11-C-1273. Autovía de Castelló-La Pobra Tornesa C-238. Tramo Borriol Sur-La Pobra Tornesa Norte». Habiendo dictado, en fecha 18 de octubre de 1995 el Director general de Calidad Ambiental la declaración de Impacto Ambiental del proyecto de referencia.

Habiendo dividido el proyecto básico para su ejecución en dos proyectos de construcción, uno de ellos el proyecto «11-C-1273. Autovía de Castelló-La Pobra Tornesa. Tramo Borriol-La Pobra Tornesa (Castelló)».

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («DOGV» número 3551), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 8 de abril de 1998 («DOGV» número 3229), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de construcción «11-C-1273. Autovía de Castelló-La Pobra Tornesa. Tramo Borriol-La Pobra Tornesa (Castelló)».

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-